

Anuncio publicado en el tablón de anuncios y en la web del OAMC el 4 de junio de 2024.

ANUNCIO

Esta Gerencia del Organismo Autónomo de Museos y Centros, ha dictado en fecha 4 de junio de 2024 la Resolución nº 183/24, del siguiente tenor literal:

“RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DESIGNA ASESOR TÉCNICO ESPECIALISTA Y COLABORADORES/AS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE AUXILIAR DE RECEPCIÓN (GR/SGR C2) PARA QUE PRESTEN SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL EN EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS (OAMC) DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE, PARA LA REALIZACIÓN Y CORRECCIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

A la vista del proceso selectivo promovido por el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para la configuración de una Lista de Reserva de Auxiliar de Recepción (GR/SGR C2), para que presten servicios de carácter temporal en el Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y teniendo en cuenta que:

PRIMERO.- La Convocatoria pública y las Bases específicas que rigen el citado proceso selectivo fueron aprobadas por Decreto de la Presidencia del OAMC nº 153/23 de 20 de diciembre de 2023 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 158 de 29 de diciembre de 2023.

SEGUNDO.- Por Resolución de la Gerencia del OAMC nº 117/24 de 30 de abril de 2024, publicada en el Tablón de Anuncios y en la web del OAMC en la misma fecha, se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y de conformidad con lo previsto en la Base Octava de las que rigen la convocatoria, se designaron nominativamente los miembros del Tribunal Calificador de esta.

TERCERO.- En atención al número de aspirantes admitidos/as (358) y a la naturaleza del primer ejercicio de la oposición, de naturaleza teórico-práctica (cuestionario tipo test), por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de fecha 20 de mayo de 2024, y a la vista de la solicitud de colaboración de este OAMC, se designó a D. Rafael Bujalance Jiménez, funcionario de carrera del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Técnico/a de Grado Superior de Sistema de Información), como Asesor Técnico Especialista en la corrección de dicho ejercicio.

CUARTO.- En fechas 24 de mayo y 4 de junio de 2024 , el Tribunal Calificador del mencionado proceso selectivo solicitó la designación de colaboradores/as para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, a celebrar el día 7 de junio de 2024 en el Pabellón de Deportes Santiago Martín.

QUINTO.- La Base Octava de las que rigen la convocatoria establece lo siguiente:

“3.- Asesores/as Especialistas y Colaboradores/as: Si fuese necesario, dada la naturaleza de los ejercicios, el órgano competente en materia de personal podrá nombrar, a propuesta motivada del Tribunal Calificador, asesores/as técnicos/as especialistas y/o colaboradores/as, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, actuando así con voz pero sin voto, y publicándose su designación en el Tablón de Anuncios del OAMC.

Asimismo, el Tribunal Calificador podrá proponer el nombramiento de asesores especialistas en el ámbito de la discapacidad.

El/la colaborador/a será designado/a únicamente para la realización de funciones auxiliares de apoyo siguiendo las instrucciones del Tribunal Calificador cuando por el número de aspirantes o la naturaleza de los ejercicios, así lo aconsejen.”

SEXTO..- De conformidad con el artículo 35.1 E) de los Estatutos del OAMC, corresponde al Gerente del OAMC, al tener atribuidas las competencias en materia de personal, la competencia para aprobar la presente Resolución.

A la vista de lo expuesto, por la presente

RESUELVO

1º.- Designar a D. Rafael Bujalance Jiménez, funcionario de carrera del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, como **Asesor Técnico Especialista** del Tribunal Calificador en la corrección del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo convocado para la configuración de una Lista de Reserva de Auxiliar de Recepción (GR/SGR C2), para que presten servicios de carácter temporal en el Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Decreto nº 153/23 de la Presidencia, de 20 de diciembre de 2023; BOP nº 158 de 29 de diciembre de 2023).

2º.- Designar en el referido proceso selectivo al personal que se relaciona a continuación como **colaboradores/as** del Tribunal Calificador para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, a celebrar el día 7 de junio de 2024 en el Pabellón de Deportes Santiago Martín:

- D. Antonio Blánquez Bacallado.
- Dª Patricia García de la Rosa.
- Dª Ana Ester Pérez González.
- Dª Mª José Vera González.
- Dª Erenia Domínguez Baute.
- Dª María Milagros Iglesias Souto.
- D. Néstor Juan Yanes Díaz.

3º.- Notificar la presente Resolución a los/las interesados/as y al Tribunal Calificador, haciendo referencia del deber de abstención y derecho de recusación según lo previsto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el art. 13.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

4º.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios del OAMC y en la página web institucional www.museosdetenerife.org.

De conformidad con lo previsto en el artículo 28.6 del vigente Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que hubiera dictado el acto impugnado en el plazo de UN (1) MES contado a partir del día siguiente al de su publicación en



el Tablón de Anuncios del OAMC, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Tablón de Anuncios del OAMC, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.”

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma electrónica.

EL GERENTE
Fdo.: Carlos E. González Martín